

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.406

Sábado 21 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2783613

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA DECRETO EXENTO FOLIO DEXE202400178 DE 2024, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Por decreto exento N° 202500212 de este Ministerio, modifícase el artículo 1° del decreto exento folio DEXE202400178 de 2024, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que estableció las cuotas anuales de captura para las unidades de pesquería de anchoveta *Engraulis ringens* y sardina española *Sardinops sagax* de las regiones de Atacama y Coquimbo, sometidas a licencias transables de pesca, año 2025, en el sentido de señalar que la cuota anual de captura de anchoveta ascenderá a 11.267 toneladas, fraccionadas del modo que se indica:

ANCHOVETA REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO		Toneladas
CUOTA GLOBAL		11.267
Cuota para Investigación		77
Cuota para Imprevistos		0
Cuota de Consumo Humano		0
Cuota Remanente		11.190
FRACCIÓN ARTESANAL		5.595
FRACCIÓN INDUSTRIAL		5.595
	Cuota objetivo industrial regiones de Atacama y Coquimbo (enero- diciembre)	5.595

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 30 de octubre de 2025.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2783613

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl